

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE UBICADOS EN ÁREAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QU
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITAI
Descripción	Este documento es el resultado de la verificación del cumplimiento de la normativa áreas históricas o que constan dentro del inventario de bienes inmuebles patrimonio grado de protección pueden ser objeto de restitución, es decir, el derrocamiento d al entorno de acuerdo con la normativa. Posteriormente, la Subcomisión Técnica c aprobación del proyecto, en base del cual la Comisión de Áreas Históricas aproba Patrimonio, emitirá el certificado de conformidad, requisito indispensable para la e Zonal competente.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de predios patrimoniales o ubicados en áreas históricas y/o sus repre intervención, mediante la presentación de la documentación respectiva. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">1. Aprobación del proyecto sustitutivo2. Certificado de Conformidad del proyecto sustitutivo aprobado por la Comisión

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico
2. Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico
3. Escritura del bien inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad, en forma
4. Memoria histórica del predio: debe comprender la descripción de las características de las edificaciones existentes en el predio, del sector (contexto urbano) en el cual es responsable y en formato PDF.
5. Memoria descriptiva del proyecto: debe contener el procedimiento para la descripción de la propuesta de obra nueva (el planteamiento funcional que es responsable y en formato PDF.
6. Memoria fotográfica del predio: debe reflejar las características de la arquitectura que desarrolla el proyecto, con firma del profesional responsable y en formato PDF.
7. Planos arquitectónicos georreferenciados de la propuesta, en formato digital y en formato PDF.
8. Planos de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica en formato digital y en formato PDF.
9. Memorias técnicas de ingenierías: estructural, hidrosanitaria y eléctrica, cada una en formato PDF.

Requisitos Específicos:

1. Visto bueno del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito: Pliego de condiciones cuando el área bruta de construcción alcance o supere los 500 m².
2. Nombramiento de representante legal, si el o los propietarios están representados.
3. Acta notariada de consentimiento copropietarios, cuando se trate de predios con acciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar y registrar la información en los formularios: a) Formulario de Soportes Arquitectónicos Especiales en Áreas Históricas en el siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%20>
b) Formulario de Solicitud de Revisión de Reglas Técnicas del Proyecto Técnico en el siguiente link: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/formularios%20PAM/STHV%20LMU/LMU%20>
2. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal.
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando al sistema.

Nota: Una vez aprobado el proyecto de obra nueva que reemplazará la edificación en Áreas Históricas y Patrimonio, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emitirá el certificado de obtención de la licencia de construcción en la Administración Zonal competente, dentro de un plazo máximo de 30 días laborables mientras que todo el proceso hasta la emisión del certificado de licencia de construcción.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias de 8h00 a las 16h30.

Asesoría técnica: lunes a viernes de 14h00 a 16h00, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Artículo 107. Aprobación y registro de proyectos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3900 510
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0